Corresponde a la nota V. XIV - 269
dirigida al señor Presidente de
la H. Convención Constituyente.-Re-
cibida en M.de Entradas el 2 de fe-
brero.-

Presidencia del Senado de la Nación

11-DF.V 9#9

Buenos Aires, 24 de enero de 1949

V.-XIV.-269

Señor Presidente de la H. Convención Constituyente
Coronel D. Domingo A. Mercante.-

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para elevar, por su digno intermedio, a la H. Convención, un memorial y petitorio de la Unión Popular Demócrata Cristiana (U.P.D.C.), relativo a la reforma de la Carta Magna.-

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.-

SENADO DE LA NACION ARGENTINA

UPDC
UNION POPULAR DEMOCRATA CRISTIANA
Movimiento de la Democracia Social Cristiana
Fundado en la Plaza de Mayo el 17 de Octubre de 1945.
BMÉ. MITRE 1164 T. A. 38-0323

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.-

Al Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República y Presidente del Honorable Senado de la Nación
Dr.: Juan Hortensio Quijano.-

S/d.-

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E. a fin de haceros entrega, en nombre de la Junta Ejecutiva de la UNION POPULAR DEMOCRATA CRISTIANA, del Memorial y petitorio suscripto por 13.800 demócratas cristianos y en el que fijamos la posición de esta Agrupación cívica ante el problema de la re-forma de la Constitución.-

Dignáos, Excelencia, elevar el Memorial y planillas-petitorio que adjuntamos a la Honorable Asamblea Constituyente que será elegida por el pueblo conforme a la ley sobre reforma constitucional recientemente sancionada.-

Dios guarde a V.E.

CARLOS ADOLFO MÓRTOLA
SECRETARIO GENERAL

UNIÓN POPULAR DEMÓCRATA CRISTIANA
SECRETARÍA GENERAL
Bmé. MITRE 1164
U. T. 38-0323
BUENOS AIRES

DR. CARMELO LATRÓNICO
PRESIDENTE

2

UNIÓN POPULAR DEMÓCRATA CRISTIANA

MEMORIAL DE LA UNION POPULAR DEMOCRATA CRISTIANA ADJUNTANDO UN PETITORIO FIRMADO POR 13.800 DEMOCRATAS CRISTIANOS DE LA CAPITAL FEDERAL PARA SER ELEVADO A LA HONORABLE ASAMBLEA -- CONSTITUYENTE QUE ELIJA EL PUEBLO A LOS EFECTOS DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION.-

Buenos Aires, agosto 31 de 1948.-

Al Excmo. Señor Vice-Presidente de la República y Presidente del H. Senado de la Nación:

Doctor Juan Hortensio Quijano

La Unión Popular Demócrata Cristiana, fundada en la Plaza de Mayo el 17 de Octubre de 1945, a quien le corresponde de hecho y de derecho la legítima representación de los demócratas cristianos y de la ciudadanía católica que apoya el gobierno, llega hasta el H. Senado de la Nación y por vuestro digno intermedio le hace entrega de este memorial suscripto por 13.800 ciudadanos de la Capital Federal, que entienden cumplir sus deberes cívicos para con la patria militando en el Movimiento de la Democracia Social Cristiana.

Solicitamos en este memorial por libre y espontánea determinación, sean incluídos en la Constitución que se reforme, el Decálogo de los Derechos del Trabajador, anunciado al pueblo argentino y al Mundo por el General Juan Perón el 24 de febrero de 1947, por considerar que éste decálogo es esencial y fundamentalmente cristiano, inspirado en el Evangelio y en las mejores tradiciones del humanismo cris

3

tiano.-

Es bueno,necesario y honorable consagrar - definitivamente en la Ley Fundamental,el nuevo derecho so-- cial peroniano que tiene su máxima expresión en la Declaración de los Derechos del Trabajador.-

Con la autoridad moral de haber fundado y presidir hasta el presente,la primera agrupación política - que sostuviera la necesidad de la candidatura presidencial del General Perón,esta agrupación de hombres y mujeres sa-- crificados,que se destaca por su desinterés,idealismo y je- rarquía moral probada con hechos entre todas las agrupaciones políticas argentinas y que por tal causa,mereciera la - Bendición Apostólica de Su Santidad Pío XII,lo que configura un caso excepcional en la política argentina,queremos expresaros en vuestro carácter de Presidente del Senado de la Nación,las inquietudes de los demócratas cristianos ante el trascendental problema de la reforma constitucional.-

Ante todo,como argentinos y demócratas cristianos,queremos dar público testimonio de nuestra gratitud a los Constituyentes de 1853 quienes nos legaron la Constitución que rige desde hace 95 años y cuyas sabias y generosas disposiciones hicieron posible la organización y unidad de la Nación,nuestro progreso social y jurídico y dieron impulso a las letras,las ciencias,las artes y la economía. No creemos,aunque seamos partidarios decididos de su reforma,-

que haya fracasado. Son los hombres y los gobernantes llamados a aplicarla quienes fracasaron, porque surgieron de una sociedad que desgraciadamente, daba más importancia al dinero que a la virtud; a la materia que al renunciamiento y la grandeza moral y fomentaba las concupiscencias y pasiones personales con su abierta complicidad desoyendo el clamor de los hombres de buena voluntad. El mismo progreso material engendró seres que olvidaron que Dios ama la misericordia y la verdad. "Quia misericordia et veritatem diligit Deus" -dice el Salmista.-

Adáptese, pues, la reforma de la Constitución a la nueva conciencia social que ha de tener por fundamento la moral y la ley natural, salvándose las deficiencias producidas por el tiempo, las distintas épocas y el progreso en todos los órdenes de la actividad humana. Somos partidarios de modernizarla conforme al siglo pero manteniendo incólume su espíritu, porque es el espíritu de los argentinos.-

La Unión Popular Demócrata Cristiana, no ignora que en la nueva Constitución, se asegurarán aún más los derechos, libertades y garantías individuales políticas y civiles; el respeto por la Religión tradicional de los argentinos sin que ello engendre el clericalismo que es la peste y ruina de la misma Iglesia como lo han señalado y condenado todos los Papas; la más estricta y amplia libertad de cultos; el régimen democrático, representativo, republicano y federal

4

con la razonable y necesaria autonomía de las Provincias en la unidad indestructible de la Patria; la santidad del matrimonio cristiano y los derechos de la familia como piedra -- fundamental de la sociedad y del verdadero progreso. Consideramos que ha de establecerse claramente que no podrá ha-- cerse discriminación entre los habitantes por razón de su - credo o raza como lo señalara el General Perón, a fin de evitar los brotes de la barbarie y la ignorancia contra determinados sectores de la comunidad. Deberá asegurarse la preeminencia de la potestad civil libremente elegida y determinada por el pueblo, sobre cualquier otra potestad o poder, a fin de ser liberada de las acechanzas de la fuerza o de --- cualquier influencia perniciosa o contraria al principio de la soberanía del pueblo.-

Consideramos que el principio de la socialización de la economía, ha de referirse exclusivamente a -- las fuentes de riquezas o servicios indispensables al bienestar de la sociedad. En este sentido, el Estado, tiene el deber de intervenir y no se le puede desconocer, en una sana - democracia, esta obligación y este derecho que ejerce en nombre del mismo pueblo y en el interés del pueblo.-

Esta materia, bien lo sabemos, será tratada con suma prudencia, sin olvidar que las exigencias de una economía social, pueden llegar a anular al mismo individuo a quien no se le reconocen los títulos de una autonomía intrín

tituyente, la Unión Popular Demócrata Cristiana pone su pensamiento y su espíritu en el Dios de verdad y justicia, para que la llama vivificante de Cristo que transforma y da esplendor duradero a todas las cosas del hombre, ilumine sus deliberaciones para que la Constitución reformada sea fiel reflejo de los anhelos del pueblo argentino.-

UNIÓN POPULAR DEMÓCRATA CRISTIANA JUNTA EJECUTIVA Bmé. MITRE 1164 BUENOS AIRES

CARLOS ADOLFO MÓRTOLA
SECRETARIO GENERAL

DR. CARMELO LATRÓNICO
PRESIDENTE

6